

FIRMA DEL CONVENIO POR LA VENTA DE GAS DE REGALÍAS

De provincia proveedora de materia prima a industrializadora de gas



La gobernadora Ríos destacó que el convenio firmado ayer con la empresa TFEyQ constituye el primer paso para que Tierra del Fuego deje de ser una provincia proveedora de gas crudo y se convierta en una que industrialice el recurso natural no renovable dentro de su propio territorio.

La Gobernadora destacó que el convenio de venta de gas de regalías firmado ayer con la empresa TFEQ constituye el primer paso para que Tierra del Fuego deje de ser una provincia proveedora de gas crudo y se convierta en una que industrialice dentro de su territorio ese recurso natural no renovable.

Afirmo que esta decisión política “me da una enorme satisfacción” pero también que representa “una enorme carga de responsabilidad”. Defendió esta iniciativa como una “buena política pública, una política de producción que debe llevarse adelante”, como herramienta que abra nuevas alternativas laborales a los fueguinos.

El convenio -que fue rubricado por la Gobernadora y Fernando Lyn como representante de TFEQ- estipula que la Provincia se obliga a vender a la empresa 1,5 millones de metros cúbicos diarios, que serán destinados a la producción de urea, a un valor que no podrá ser inferior a 1,80 dólares por millón de BTU (MMBTU).

Como condición la empresa se obliga a pagar por adelantado dos años del volumen de gas comprometido. El primer pago, correspondiente al primer año de provisión, reportará a las arcas provinciales 30 millones de dólares, de los cuales TFEQ ya desembolsó como garantía de oferta 12 millones de dólares, por lo que dentro de los 30 días de ratificado el convenio por el Parlamento deberá desembolsar otros 18 millones de dólares más.

Esta cifra podría reducirse a 15 millones, si es que la empresa resuelva afectar a este primer pago los 3 millones de dólares que depositó en el BTF en abril de 2009 cuando negociaba la venta directa de gas, que posteriormente se frustró al declarar la justicia inconstitucional esa modalidad de contratación para el caso de hidrocarburos.

Ríos adelantó que esos recursos serán destinados atender las necesidades de “los hospitales, nuestras instituciones de niños, nuestros insumos, nuestros planes sociales y lo que necesita nuestra provincia”, pero dejó en claro que ello recién será posible cuando la Legislatura “haya aprobado este convenio”.

En su alocución se refirió también a los cuestionamientos y dudas que generó desde un principio este proyecto. Consideró que las objeciones planteadas por los órganos de control y partidos políticos respondió tanto “al miedo a lo desconocido” ya que no existían antecedentes en la materia, a los errores cometidos por el Ejecutivo que dijo llevaron a que perdieran “la batalla en la comunicación de este proyecto”, como así también a la existencia de sectores de la sociedad fueguina que parecen interesados en “boicotear las posibilidades” de desarrollo de la provincia.

Afirmó que a pesar de todo ello, la “profunda convicción política de que era lo que correspondía” el Ejecutivo decidió dar todos los pasos necesarios para poder concretar esta proyecto.

También aprovechó para cuestionar a aquellos que cuestionaron el valor fijado para la venta del gas de regalías, que vaticinaban que en un proceso de oferta pública “íbamos a tener por lo menos 20 empresas disputando el gas que vendíamos a ese escasísimo valor y que rifábamos los recursos públicos. Bueno, ninguna empresa se presentó, salvo una que era la que originalmente había firmado un convenio con nosotros”.

En un claro mensaje al Parlamento, afirmó que con la firma de este convenio concluyó ayer “la parte que le tocaba completar al Ejecutivo” por lo que la decisión de tornarlo efectivo está ahora en manos de los Legisladores, que deben ratificarlo. Señaló que ese ámbito, el del parlamento, resultará el adecuado para que la multipartidaria requiera de sus legisladores la información que necesite y que “haga todos los aportes que tenga que hacer. Con todo gusto los escuchamos a lo largo de 2 años y estamos dispuestos a seguir escuchándolos, porque no hay aquí ninguna cuestión espuria y ninguna cuestión rara”. Agregó que “nos hemos sometido a todas las lecturas públicas con respecto a este convenio y los vamos a seguir haciendo, a lo que no nos vamos a resignar es a que nuestros recursos tiene que servir para generarle riqueza a nuestro pueblo ya que esta es nuestra responsabilidad política en la conducción del Estado”.

Algunas dudas

De la lectura del convenio surge que no se fijó la fecha en que la empresa deberá hacer efectivo el pago anticipado correspondiente al segundo año de provisión de gas. Esta cuestión, que indudablemente deberá ser salvada, no es menor, ya que en la cláusula 2.6 se establece que “la mora en el cumplimiento de los pagos” comprometidos operará “por el mero vencimiento del plazo respectivo”, y que ello obligará a la empresa a pagar intereses por cada día de atraso entre “el día de la mora y del efectivo pago”.

No queda muy en claro, tampoco, porqué en la Resolución 36/10 de la Secretaría de Hidrocarburos -que fijó los requisitos que debían cumplir las ofertas presentadas por las empresas interesadas en industrializar el gas de regalías- se estableció que “la cantidad diaria de gas de la provincia a adquirir por parte del oferente no excederá el volumen máximo obtenido en concepto de pago de regalías en especie por la provincia, no pudiendo exceder en ningún caso de 1.500.000 m³/día”, cuando en la cláusula 4. 1 del convenio firmado ayer se contempla que “las partes convienen en incrementar progresivamente los volúmenes en disposición de TFEQ para el caso que se amplíe el porcentaje disponible de las regalías por parte de la provincia”. Es decir, da la impresión que en el convenio se modificó una de las “condiciones particulares” que debían respetar los oferentes.

Años de 302 días

Como sucediera también con el frustrado primer convenio de venta, en el rubricado ayer aparece un dato que puede mover a confusión en cuanto al total de gas que la provincia debe entregar y el monto a percibir a cambio. Ello por cuanto por se señala que la provincia se obliga a suministrar a la empresa 1,5 millones de metros cúbicos por día y que la empresa pagará, por el primer año de contrato, 30 millones de dólares por “la cantidad de 453 millones de meros cúbicos”.

Teniendo en cuenta que el año comercial tiene 365 días, si se multiplica ese número por el suministro diario de gas comprometido se llega a un total de 547 millones de metros cúbicos por año.

Aún contemplando los 20 días que se prevé como plazo máximo anual durante el cual la empresa será eximida de su obligación de recibir gas (por razones de mantenimiento programado de la planta de urea) se arriba al volumen de 453 millones de metros cúbicos año.

Para cerrar la ecuación resulta necesario remontarse entonces a las explicaciones brindadas por el secretario de Hidrocarburos, Eduardo D’Andrea a mediados del año pasado, cuando indicó que por pedido de la empresa se acordó que para el pago anticipado por la compra de gas se tomara como base de cálculo años de 302 días de duración. Sobre ese parámetro si cierran los números.

Las resoluciones están, pero no se publicaron

A raíz de la información publicada ayer por EDFM, en la que se indicaba que la Secretaría de Hidrocarburos no había cumplido con publicar en el Boletín Oficial la información referida a “la base promedio definitiva para el cálculo de regalías de cada uno de los hidrocarburos que se explotan en la Provincia, que corresponda al segundo mes anterior al de la fecha de publicación”, desde el Poder Ejecutivo se remitió a este medio copia de las Resoluciones correspondientes a los meses de abril, mayo y junio. Ahora lo que falta es dar cumplimiento, tal se señalaba ayer, a lo que ordena el artículo 4 del decreto 760; publicarlas en el Boletín Oficial. Seguramente, y tal lo señalar ayer un alto funcionario de Hidrocarburos, no es responsabilidad directa de ese área el mencionado incumplimiento por cuanto la Dirección General de Impresiones y Boletín Oficial no depende de esa Secretaría. De todas maneras sí es su obligación indicar a esa Dirección cuáles resoluciones deben ser publicadas en plazos perentorios para no incurrir en la violación de una obligación que le fue impuesta por la propia Gobernadora.